República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-40597998-APN-DNIYCA#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

Referencia: Certificado: E-1628 (1º inscripción año 2015) Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA. EX-2026-35069595- -APN-DGTYA#SENASA

Certificado: E-1628

ORIGINAL

(1º inscripción año 2015)

Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA:

Se autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el producto: BOLSON EN FORMA CUBICA CONSTRUIDO EN TELA DE RAFIA DE POLIPROPILENO CON 4 ASAS DE ELEVACION.-

Nombre Fantasía: BOLSONES, MAXI-SACOS, cuyas características son: inodoro, sin pigmentos, sin impresión e impreso.-

Expediente Nº EX-2026-35069595- -APN-DGTYA#SENASA.-

Presentado por: ENVIFLEX S.R.L.-

Domiciliado en: AV HIPOLITO IRIGOYEN 242, PALPALA (4612), Provincia de JUJUY.-

Elaborado por: ENVIFLEX S.R.L..-

Origen: ARGENTINA.-

Función/Usos: Contener alimentos tipo VI (de extracción poco significativa) y conservarse a temperatura ambiente o menor..-

Identificación / rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este Certificado.-

Observaciones: Nuevo N° EXP 61951641/2022. Anterior N° EXP 75260/2014..-

El presente CERTIFICADO ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Cumple con MERCOSUR GMC-RESOLUCION Nº: 3/92 .-

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-10-2030

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles Nº 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y fecha de impresión: CABA, 22 de Abril de 2026.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.22 12:00:35 -03:00

Margarita del Huerto Lizzarraga
Analista técnico
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.22 12:45:13 -03:00

Andrea Nilda Calzetta Resio
Coordinadora General
Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.22 12:45:13 -03:00